

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

17 de octubre de 1979

Núm. 204-II

### CONTESTACION

**Cupos de profesos de EGB para el curso 1979-80.**

**Presentada por doña Marta Mata Garriga.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña Marta Mata Garriga, del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, relativa a cupos de profesores de E. G. B. para el curso 1979-80, publicada en el "B. O. C. G." número 204.I, de fecha 17 de septiembre de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña Marta Mata Garriga, sobre cupos de profesorado de E. G. B. para el curso 1979-80 en Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Educación, cuyo contenido es el siguiente:

"A. Respecto de la primera cuestión suscitada, que toda la actividad del Depar-

tamento está, precisamente, encaminada a este fin teniendo en cuenta la necesidad de servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y con observancia de las directrices generales de la política económica del Gobierno.

Se han observado escrupulosamente los mandatos de la Ley de Presupuestos aprobada en su día por las Cortes Generales, con estricta atención de lo dispuesto en el artículo 27, 4, del texto constitucional que declara obligatoria y gratuita la enseñanza básica y en el artículo 14 que declara la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos españoles. Así, la asignación de cupos se ha efectuado en atención a criterios absolutamente objetivos e iguales para todas las provincias atendiendo al número de alumnos en edad escolar, número de unidades escolares, nuevas construcciones, estructura de los centros docentes, etc.

El Departamento ha basado sus estudios en las estadísticas oficiales, datos aportados por las Delegaciones Provinciales, informes de las Inspecciones de nivel y de servicios, y no considera cerrado el tema, sino que, como se ha manifestado oficialmente, es preciso la previa comprobación de la existencia de cualquier necesidad

educativa no satisfecha, en niveles obligatorios, para acudir a solventarla. A tal efecto, se han creado Comisiones mixtas con la Generalidad de Cataluña y con la Junta de Andalucía que se encuentran en la actualidad actuando en este sentido.

B. En relación con la segunda cuestión, el Ministerio, en su momento, seguirá en la línea de absoluta observancia de los principios constitucionales y de la legislación en vigor teniendo siempre en cuenta las posibilidades económicas del país en el

marco de los límites que supone la existencia de unos Presupuestos Generales del Estado dentro de los cuales el Gobierno tiene que moverse necesariamente".

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-28-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.300 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID